

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20220038500**

En atención a las peticiones del apoderado actor¹, se le informa que la comunicación de inscripción de la demanda se surte de manera interinstitucional a la ORIP, acorde a los lineamientos de los Art. 11 de la ley 2213 de 2022 y Art 111 del CGP, misma que será remitida en copia al buzón electrónico para efectos de notificaciones electrónica del togado, informado e inscrito en el SIRNA a fin que se provea el pago de los costes del registro.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivos 13 y 14

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f589b57c317a8353bd2545d34a2025fd6d768b9ae3a2a6381d45fc0cd2c3e2e3**

Documento generado en 24/01/2023 08:51:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>